



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 354 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No 91 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y  
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS  
“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO DE “EL  
PLACER”, MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 3**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 “*por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002*”, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 91 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal EL PLACER el cual fue notificado el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 590 del 15 de septiembre de 1964, se corrobora que la denominación del barrio EL PLACER se describe particularmente como “ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO DE ”EL PLACER”, Municipio de Armenia, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

*“Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 590 del 15 de septiembre de 1964.

6.-Que, por error involuntario en el formato de resolución, se transcribió solo cuatro comités del bloque de trabajo, pero una vez revisada la documentación adjunta por la comunidad y nuestra base de datos, se evidenció que la plancha estaba integrada también por el comité de MEDIO AMBIENTE, integrado por el señor ANDRES FELIPE GOMEZ, identificado con la con la cedula



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Desarrollo Social**

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

**RESOLUCIÓN NÚMERO 354 DEL 25 DE MAYO DE 2022**

De ciudadanía No 9.729.126 que en su derecho a la igualdad debe estar transcrita en la presente resolución.

7-Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 91 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO EL PLACER, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO DE "EL PLACER", Municipio de Armenia, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 590 del 15 de septiembre de 1964.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO DE "EL PLACER", Municipio de Armenia, el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JESUS STIBEN MORALES PINILLA	1094889878
VICEPRESIDENTE	PAULA ANDREA PEREZ BUSTAMANTE	41940574
TESORERO	JOHAN ANDRES BELTRAN	4376192
SECRETARIO	MARGORY URREA LOPEZ	41952101

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	OLGER NARANJO GARCIA	14960968

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
DEPORTES	DAIRO VASQUEZ COLLAZOS	1117485857
ADULTOS Y NIÑOS	YINET TRUJILLO OCHOA	41943670
CULTURA Y GESTION	LUZ MARY CARRASCO OSPINA	24716169
ACTIVIDADES	JEISON ALBERTO LARA HERNANDEZ	1094895219
MEDIO AMBIENTE	ANDRES FELIPE GOMEZ	9729126

**BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	AMANDA MILENA PADILLA FRANCO	25120694
	ANA MARIA VILLADA ARANZALES	41958742
	MARTHA LEONOR ECHEVERRI RIOS	41949639

**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	JOSE FERNANDO ARCE	7553004
	HECTOR FABIO MARTINEZ LUNA	89002290
	MOISES BETANCOURTH MUÑOZ	7549413

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 354 DEL 25 DE MAYO DE 2022

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Claudia Lorena Osorio Arbeláez*

Claudia Lorena Osorio Arbeláez  
Jefe de Oficina (E)

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – contratista UPC  
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.  
Revisó: Claudia Lorena Osorio Arbeláez – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 3 Julio 2022, siendo las 11:00 am se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Jesús Stiben Morales Pinilla, identificado (a) con el documento de identidad No. 1094889878 a quien se le notifico la Resolución No 354 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO DE "EL PLACER", Municipio de Armenia, en cumplimiento de las directrices de la Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Jesús Stiben Morales Pinilla

Firma: Ely Mora G

Nombre: Jesús Stiben Morales P.

funcionario Ely Mora Gataño.

cc: 1094889878

Cargo: Contratista

